



RESOLUCIÓN N° 636/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, PARA REALIZAR LA INSTALACION DE PARCELA SEMILLERO DE BATATA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE PYKASU, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, CON APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERON, EN EL MARCO DEL PROYECTO IPTA-KOPIA-BATATA, DEL 11 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2.023; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 11 de diciembre de 2.023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 06 de diciembre de 2.023, presentado por el Ing. Agr. Arsenio Insaurralde, Coordinador Líder del “Proyecto de Desarrollo de Transferencia de Tecnologías de Producción del cultivo de Batata para Productores Familiares de Paraguay IPTA-KOPIA”, a través del cual solicita la autorización correspondiente, para que realicen el viaje, el Ing. Agr. Cosme Giménez, Consultor del Proyecto, el Sr. Bernardino Martínez, Jornal y el Sr. David Dávalos, Consultor del Proyecto Batata IPTA-KOPIA, a efectos de realizar la instalación de parcelas de semillero de batata en la Comunidad Indígena de PYKASU, Distrito de Mariscal Estigarribia, con apoyo de la Municipalidad de Boquerón - Dpto. de Boquerón del 11 al 14 de diciembre de 2.023, así mismo el pago de viáticos correspondientes, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del CIAF-Choré, Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, así como también de la Dirección General de Programas de Investigación.

COPIA

Que, la Coordinación General Administrativo-Financiero de Proyectos, por Memorando CGAF N° 50/2023, de fecha 06/12/2.023, remite el expediente solicitando la autorización correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 06/12/2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado de la Prov. del Dpto. de Presupuesto DP IPTA N°134-2023 - informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 185/2023 del 11 de diciembre del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, donde expresa que lo solicitado *se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia,*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora





RESOLUCIÓN N° 636/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, PARA REALIZAR LA INSTALACION DE PARCELA SEMILLERO DE BATATA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE PYKASU, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, CON APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERON, EN EL MARCO DEL PROYECTO IPTA-KOPIA-BATATA, DEL 11 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2.023; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a los efectos de realizar la instalación de parcelas de semillero de batata en la Comunidad Indígena de PYKASU, Distrito de Mariscal Estigarribia, con apoyo de la Municipalidad de Boquerón - Dpto. de Boquerón del 11 al 14 de diciembre de 2.023, en el marco del “Proyecto de Desarrollo de Transferencia de Tecnologías de Producción del cultivo de Batata para Productores Familiares de Paraguay IPTA-KOPIA”, conforme a la siguiente nómina:

Funcionarios Designados:

- **Cosme Giménez**, con C. I. N° 3.625.913, Consultor Contratado.
- **Bernardino Martínez**, con C. I. N° 5.476.762, Jornal Batata.
- **David Dávalos**, con C. I. N° 4.834.631, Consultor Contratado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago de viáticos a los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



[Signature]
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



[Signature]
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente